

NOTA INFORMATIVA de 25-03-2013.

ASUNTO: Petición de los Colegios de Farmacéuticos de apoderamiento incondicional para la suscripción de acuerdos sobre prestación farmacéutica.

La Junta Directiva del Sindicato Libre de Farmacéuticos de la Comunidad Valenciana (SLF-CV), una vez analizado el apoderamiento incondicional solicitado por los Colegios de Farmacéuticos para representar a sus colegiados en las negociaciones del futuro “concierto”, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

ASOCIADOS

SUSCRIBAN

EL APODERAMIENTO ENVIADO POR LOS RESPECTIVOS COLEGIOS DE FARMACÉUTICOS PROVINCIALES

, y en el supuesto de ya haberlo hecho, revocar el mismo.

**RECOMENDAR A LOS
QUE NO**

La anterior recomendación se sustenta en los siguientes motivos:

- 1.º** Los Colegios de Farmacéuticos ya tienen por ley la representación de la profesión.

- 2.º** Los Colegios de Farmacéuticos tienen asignada una plaza, cada uno de ellos, en el Comité de Asistencia Farmacéutica del Acuerdo Marco, por lo que no es necesario apoderamiento alguno para la negociación del nuevo “Concierto”.

- 3.º** El apoderamiento incondicional solicitado por los Colegios de Farmacéuticos les permitirá no someter sus decisiones a las asambleas de colegiados.

- 4.º** Desde que comenzaron los impagos de las facturaciones (agosto de 2011), las actuaciones de los Colegios de Farmacéuticos, como representantes únicos en el actual Concierto, han demostrado que no se puede confiar en ellos plenamente, puesto que han estado más cerca de la Conselleria de Sanidad que de los intereses de sus colegiados (¿Qué

están haciendo los Colegios frente al impago actual de tres facturaciones y media?).

Sin perjuicio de lo anterior, el SLF-CV apoyará tanto en el Comité como fuera de él, las iniciativas de los Colegios que beneficien a los farmacéuticos de la Comunidad Valenciana.

Miguel R. Mancebo Monge

Secretario del SLF-CV

miguelmancebo@icav.es